

por este Ayuntamiento si han acreditado o
no estas comprendidos en las excepciones de
la R.^a o.^a de veinte de Sep.^e del año ult.^o,
p.^a en su vista separen de dho. Juzgado
a los individuos a quienes comprenda la
dicha R.^a o.^a. Entendido por esta Corp.^{on}
Acuerda: Que por la Secretaría se libere la
competente certificación de lo q.^e constare,
y echo pareciere al Sindico Personero p.^a que
informe quanto se le ofierda y pareciere.

R.^a o.^a p.^a q.^e de los
Prop.^{os} se satisfaga
la impresión de Pa.
pasaportes y cartas
de seguridad

Viose un oficio del Sr. Subdelegado int.^o de
esta Provincia marítima,
fecha veinte y cuatro de Febrero ult.^o en el
q.^e inserta una R.^a o.^a p.^a que p.^a los fon-
dos publicos, o de los Propios y arbitrios de
los Pueblos se satisfagan provisionalm.^{te}
los gastos de impresión de Pasaportes y
cartas de seguridad q.^e se previene en el
Plan de Policía, con lo demas q.^e contiene.
Entendido por este Ayuntamiento Acuerda:
Pase a la M.^{te} Junta de Propios.

Escrita D. Juan de
Dios Fopete se le
pague el atraso
q.^e le hacen en q.^e
Prop.^{os}

Viose un oficio del Excmo. Sr. D. Juan de
Dios Fopete, Cap.^o Genl. del Dep.^{to} de Cadiz
fecha veinte de Feb.^o ult.^o, en el q.^e mani-
fiesta la situacion en q.^e se halla de un po-
dero subsistir por la escasez de pagas que
se expresamenta en dho. Dep.^{to} y haver

Z

